

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **372** -2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 13 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 221-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por la Bach/Ing° **Rosa Isabel Camborda Maraví**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín”, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, determina: “Todas las tardanzas e inasistencias se consideran injustificadas y sujetas a los descuentos de ley, salvo aquellas originadas por enfermedad o atención médica del recurso humano (...), o por causas que escapan del control del recurso humano (...) que, previa sustentación en forma documentada puedan ser justificadas con criterio de razonabilidad por la jefatura de oficina y aprobado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, (...), o dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes cuando se trate de inasistencias; pasado dichos plazos no hay lugar a justificación;

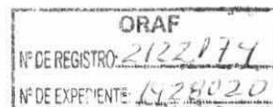
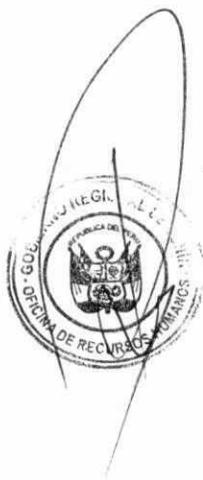
Que, en el presente caso, doña Rosa Isabel Camborda Maraví, ha solicitado un día de justificación de inasistencia por motivos de salud, habiendo adjuntado como medios probatorios la constancia de atención otorgado por Odontólogo particular; con criterio de razonabilidad y conciencia de su Jefe inmediato y por causas excepcionales, deviene en procedente la justificación de inasistencia, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 19 de mayo del 2017, a favor de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Bach/Ing° Rosa Isabel Camborda Maraví, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL